

DATOS DE LA ACTIVIDAD

Actividad La nueva Orientación Profesional en el curso 2024-25. Zaragoza

Fechas actividad	04/10/2024 - 04/10/2024	Fechas inscripción	19/09/2024 - 25/09/2024
Horas presenciales	2 : 0	Horas no presenciales	0 : 0
Plazas	100	Modalidad	JORNADAS
Año	2024-25	Ambito	Provincial (Zaragoza)
Centro	C.Profesorado CENTRO DE INNOVACIÓN PARA LA FORMACIÓN PROFESIONAL DE		
Lugar de celebración	CIFPA		

Destinatarios

Orientadores de los IES (Red RIOE) y CPIFP tanto públicos como concertados, CPI y Adultos.
Se excluyen Educación Especial y Primaria.

Objetivos

- Dar a conocer la normativa de orientación profesional según el nuevo Decreto 91/2024 de Ordenación de la FP y las implicaciones que tiene en la práctica diaria de los centros.

Contenidos

- Análisis del capítulo VIII del Decreto 91/2024 de Orientación, tutoría y atención a las diferencias individuales.
- Planificación de la estrategia de Orientación profesional en el Plan de Orientación Profesional y Acción tutorial del centro.
- Justificación de la Orientación profesional a final de curso como requisito para el mantenimiento de horas.
 - Espacios, horarios y registro.
 - Líneas para trabajar la Orientación profesional en Aragón.
 - Ruegos y preguntas

Criterios de inscripción

Orientadores de los IES (Red RIOE) y CPIFP tanto públicos como concertados, CPI y Adultos.

Id Criterio **Criterio de inscripción**

1. Orientadores de los IES (Red RIOE) y CPIFP tanto públicos como concertados, CPI y Adultos.

Opciones de inscripción

Sesiones

Fecha y Hora	Duración	Tipo de sesión	Lugar de celebración
04/10/2024 10:00	2:0	General	CIFPA

Observaciones

La jornada quedará grabada y podrá verse con posterioridad en el canal de youtube de CIFPA.

Con el fin de preservar la adecuada atención educativa al alumnado, las actividades de formación permanente del profesorado se realizarán con carácter general fuera del horario de atención directa al alumnado.

Se recuerda a todos los admitidos, que han de tramitar la solicitud de autorización para actividades de formación, tal y como indica la ORDEN ECU/730/2024, de 28 de junio, por la que se modifica la Orden de 19 de febrero de 2013, del Departamento de Educación, Universidad, Cultura y Deporte, por el que se establece el procedimiento para la asistencia a actividades formativas para el personal docente no universitario que presta sus servicios en centros docentes públicos de la Comunidad Autónoma de Aragón. "

"Artículo 2. Solicitudes para actividades de formación en la Comunidad Autónoma de Aragón. El personal docente al que le resulta de aplicación la presente Orden solicitará la asistencia a actividades de formación a través de la aplicación PADDOC con la antelación mínima de siete días hábiles anteriores al inicio de la actividad de formación solicitada."